

Contrato de Trabajo

Entre: una parte, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA DE LA MAR**, entidad pública autónoma, regida en virtud de la ley 176-07, del Distrito Nacional, y los Municipio, con su asiento social y establecimiento principal en la avenida Duarte no.152, de este Municipio de Sabana de la Mar, debidamente representada por su Alcaldesa Municipal, Arquitecta **AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO**, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria Municipal, portadora de la cedula de identidad y electoral No.001-0492099-6, domiciliada y residente en este Municipio de Sabana de la Mar, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre y de la otra parte el señor José Luis Payano Abad, **Auxiliar de Mecánica, de esta alcaldía de Sabana de la Mar** dominicano, mayor de edad, soltero, chofer, titular de la cédula de identidad y electoral No **067-0013012-0**, domiciliado y residente en esta ciudad de Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, Republica Dominicana, quien en lo adelante se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre.

PREAMBULO:

ATENDIDO: A que Los Alcaldes o Alcaldesas del Distrito Nacional, de los Municipios, así como las y los directores de los Distritos Municipales son los representantes legales de los ayuntamientos y de las juntas municipales.

ATENDIDO: A que la Sindicatura (Alcaldía) es el órgano ejecutivo del gobierno municipal cuyo desempeño es realizado por el síndico/a (alcalde/a), a quien corresponde: 1ro. Representar al ayuntamiento y presidir todos los actos públicos organizados por este. 10. Suscribir en nombre y representación del ayuntamiento, contratos, escrituras, documentos y pólizas de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas que rige la materia y velar por su fiel ejecución.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE EL AYUNTAMIENTO, debidamente representado por la Alcaldesa, Arquitecta **AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO**, de generales que constan, por medio del presente documento, contrata al señor José Luis Payano Abad, como **Auxiliar de Mecánica de esta alcaldía de Sabana de la Mar**.

SEGUNDO: Este Contrato tendrá una duración de **un (1) año** a partir del día **Dos (2.) del Mes de Enero Del Año Dos Mil Diecinueve (2019)**, concluyendo el día **Dos (2) del Mes de Enero de Año Dos Mil veinte (2020)**.

TERCERO: LA SEGUNDA PARTE el señor José Luis Payano Abad, recibirá como honorarios mensualmente la suma **Ocho Mil Pesos Dominicano (RD\$. 8,000.00)** moneda de curso legal, dicho contrato no incluye el pago de la seguridad social, y el salario **Numero Trece (13)**.

CUARTO: LA SEGUNDA PARTE el señor José Luis Payano Abad, se compromete a realizar todos los trabajos como encargado de mecánica que sean necesario de esta honorable Alcaldía de esta ciudad de Sabana de la Mar, de igual modo queda establecido que de no cumplir con lo acordado en el presente contrato, queda rescindido de pleno derecho.

QUINTO: Durante el tiempo de trabajo del presente contrato el empleado se obliga ajustarse a

SEXTO: Las partes aceptan las convenciones y estipulaciones del presente contrato y para todo lo no previsto las partes se remiten al derecho común y hacen elección de domicilio en su dirección enunciadas mas arriba

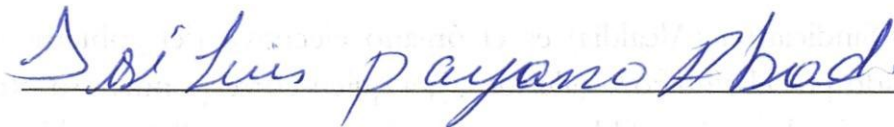
Hecho y firmado de buena fe, de un mismo tenor y efecto, una para cada una de las partes. En el Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de Hato Mayor, Republica Dominicana, al primer día **(1) días del Mes de Enero Del Año Dos Mil Diecinueve (2019).**



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR debidamente La
Primera Parte**

Arquitecta: AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO

Alcaldesa Municipal



José Luis Payano Abad.

La Segunda Parte

Yo Dra. **TERESA DE JESÚS PIMENTEL REYES**, Abogado Notario Público de los del número para el municipio de Sabana de la Mar, Matricula NO. **5805**, Certifico Y Doy Fe. Que las firmas que anteceden fueron puesta libre y voluntariamente por los señores: **AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO Y JOSE LUIS PAYANO ABAD**, de generales que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En el Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de Hato Mayor, República Dominicana, al segundo **(2) día del Mes de Enero Del Año Dos Mil Diecinueve (2019).**

DRA. TERESA DE JESUS PIMENTEL REYES

Notario Público

